

Noticias bajomedievales de Villanueva de Barcarrota

JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ HERMOSELL

Biblioteca Pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida

Consejería de Educación y Cultura. GOBEX

jrhermosell@gmail.com

RESUMEN

Tan característicos en la historia de la actual población de Barcarrota son su desconocido origen como la temprana y ponderada relevancia que en los siglos finales de la Edad Media tiene en la correlación de fuerzas que se disputan el poder en la Corona de Castilla; sin olvidar los vínculos de tensa vecindad de los monarcas castellanos con los reyes portugueses, familiares directos y frecuentemente enemigos. Redactamos estas noticias con ánimo de recopilar la información dispersa y estudiar en detalle los hechos más destacados durante las primeras centurias de un lugar que las fuentes medievales denominan de forma diversa Villanueva de: Barcarrota, Varcarrota, Abarca Rota, Albarcarrota, etc.

PALABRAS CLAVE: Historia Medieval de Extremadura, Relaciones fronterizas de España y Portugal, Historia local de Barcarrota, Bibliografía.

ABSTRACT

Two are the characteristic features about the village of Barcarrota: its unknown origin and the early relevance this place had in the Late Middle Ages for the opposite powers that ruled the Crown of Castille; as well as the complicated relationships between those kings and the ones of Portugal, usually relatives and often enemies. The purpose of this work is to compile the scattered data and to study thoroughly the main facts along the first centuries of this site called differently Villanueva de Barcarrota, just Barcarrota or Varcarrota, Abarca Rota, Albarcarrota... depending on the consulted medieval documentary sources.

KEYWORDS: Medieval History of Extremadura, Border relations among Spain and Portugal, Local History of Barcarrota, Bibliography.

ORIGEN INCIERTO

Más allá de su nacimiento en la primera mitad del siglo XIII (como consecuencia de la conquista de Badajoz, en 1230, bajo cuya influencia caen todas estas tierras al sur), no podemos precisar una fecha meramente aproximada por no conocerse ningún documento acreditativo¹. Parece posible su origen templario y que, hacia 1276, superadas las desavenencias entre el Concejo de Badajoz y la Orden del Temple, pasó al pleno dominio del primero mediante privilegio real de Alfonso X.

Siguiendo a Mira Caballos, la población que estudiamos recibe diversas denominaciones en la documentación antigua que se conserva, consolidándose el solitario topónimo de Barcarrota entre los siglos XVII y XVIII. Debió de fundarse una primera Barcarrota que posibilita la nomenclatura de esa Villanueva ya a finales del siglo XIII, así como su primera jurisdicción templaria, como señala un documento del cabildo catedralicio de Badajoz de 1284². Esta demar-

¹ Si atendiéramos a lo que dice Fray Juan Mateo Reyes Ortiz de Tovar en sus *Partidos triunfantes de la Betura Túrduła*, manuscrito conservado en el Monasterio de Guadalupe desde el siglo XVIII, Barcarrota sería la Bacacis romana fundada en el 190 a. de C., lo que no aparece documentado en ningún sitio ni recogen otras fuentes. Por otro lado, “la falta de noticias sobre hechos de armas en esta parte de Extremadura nos permite suponer que la misma estaba completamente deshabitada o que habían huido los pocos moros que vivían en ella, por lo que la toma de posesión de este territorio debió de efectuarse presumiblemente durante el verano de dicho año (1230) o poco después sin encontrar las huestes cristianas resistencia alguna”, en PÉREZ MARÍN, Tomás: “Las Ordenanzas de Villanueva de Barcarrota, confirmadas por Felipe II”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2012, Tomo LXVIII, número 1, pág. 347. Para Esteban Mira Caballos, “Villanueva de Barcarrota fue originariamente un castillo en torno al cual se fueron asentando, a lo largo de los siglos XIII y XIV, algunos colonos, con el apoyo y el fomento de las autoridades badajocenses, constituyendo en su origen un lugar.” (MIRA CABALLOS, E.: “Los orígenes de Barcarrota: Una villa medieval en la frontera luso-extremeña”, *Jacobvs, revista de estudios jacobeos y medievales*, 2003, n.º 15-16, pp. 203-224).

² Pérez Marín nos remite a SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo: (“Archivo de la Catedral de Badajoz. Colección de Pergaminos Medievales (I), en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Vol. IV, Trujillo, 1998, pp. 669-671). Se refiere al pleito de años anteriores sobre delimitación de términos entre el Concejo de Badajoz y las Órdenes del Temple y Uclés, cuya reclamación presenta la ciudad fronteriza ante el monarca Alfonso X: “por raçon que comendadores destas ordenes poblaron de nuevo a Olivencia et a taliga et a villa Neuva et a los Santos et ela aldea de don febrero et ela Solana et ela aldea de los caballeros et al caraço en logares de nuestro termino que nos tomaron por ffuerça (...) que devian ser de derecho esas pueblas aldeas de badaios, et elas

cación religiosa, el Obispado que se extendía sobre las tierras de Badajoz, recibe por donación del rey Sancho IV la propiedad de la dehesa de La Grulla, entre Barcarrota y Táliga, en 1291. Fue sin duda la heredad más importante de la iglesia badajocense a lo largo de la historia, pues en 1440 su explotación rentaba unos 8.500 maravedíes (cuando el total de rentas obtenidas por la posesión de las tierras episcopales no llegaba a 24.000) y a mediados del siglo XVIII aún suponía una extensión de 3.000 fanegas sobre el total de 9.000³.

Una anterior referencia de la villa, menos científica que religiosa, nos indica Solano de Figueroa en su *Historia Eclesiástica de la Ciudad y el Obispado de Badajoz* del último tercio del siglo XVII, que alabando la producción milagrosa de la advocación mariana de Barcarrota, la Virgen del Soterraño, se remonta al primitivo *Libro de los Milagros de Nuestra Señora*, cuyos primeros registros serían fechados el 2 de abril de 1261; el texto de tan antiguo documento nos llega a la actualidad por la copia manuscrita que Virgilio Viniegra de Vera⁴ hace en 1925. Cuenta Solano que de muchos lugares de la península “venían los enfermos a buscar medicina tan cierta y experimentada de otros, consta aver sido Zamora, Tarifa, Coinbra, Ézija, Sevilla, Avís, Xerez, Reyna, Medinilla, Jurumeña, sin otros de la comarca”. En definitiva, la tradición *soterraña* de la localidad arranca ya en la segunda mitad del siglo XIII, una de cuyas manifestaciones más destacadas es la peregrinación que habría llevado a cabo el rey Pedro I de Portugal (que reina entre 1357 y 1367), para curarse de las heridas por

eglesias dellas que devian ser del obispo de badaios, et los procuradores destas ordenes respondienddo a la nuestra demanda desien que los sus comendadores fezieron estas pueblas sobredichas en sus terminos e non en nuestro termino, et que por esto eran suyas las pueblas et elas eglesias dellas”.

³ TEJADA VIZUETE, F. (dir.): *La Catedral de Badajoz, 1255-2005*. Badajoz: Asamblea de Extremadura, Consejería de Cultura y Turismo, Caja Badajoz; 2007, pp. 235 y 273-274. El documento de donación real al obispo citado está en SANTOS COCO, Francisco: “Documentos del archivo-catedral de Badajoz”, incluido en *Revista de Estudios Extremeños*, II, mayo-agosto de 1929, pp. 262 y 263; y comienza su delimitación así: “...El primero mojon es en las pennas que estan enel camino que va de vilanueva de auarcarrota a Taliga...”.

⁴ ÁLVARO RUBIO, J. (ed.): *Libro de los Milagros de Nuestra Señora del Soterraño de Barcarrota*, Ayuntamiento de Barcarrota, 2007. Facsímil de la copia de Virgilio Viniegra de Vera. Según anota Álvaro Rubio, la antigüedad de los primeros milagros “es de suma importancia para la historia local de Barcarrota, ya que establece para mediados del siglo XIII, escasos años después de la ocupación del territorio por las tropas leonesas de Alfonso IX y Fernando III, la existencia de la entonces Villanueva de Barcarrota y del culto y santuario de la Virgen del Soterraño”.

la caída de un caballo: “Vino a esta Señora e sanó e metióse por confrade e fiçole mucha limosna”. A renglón seguido se comenta que un capellán de la villa llevó los asientos de milagros acaecidos hasta entonces a la “Reina Doña Ysabel”, no pudiendo ser más que la soberana de finales del siglo XV, Isabel La Católica.

Disfrutó la población durante la primera mitad del siglo XIV del estatus de tierra de realengo (o sea, de jurisdicción directa del soberano) hasta que Alfonso XI la vendió en 1344 a Juan Alfonso de Alburquerque, Canciller Mayor de Castilla en el reinado de Pedro I el Cruel y nieto del rey portugués Dionisio I. La ciudad de Badajoz protestó por la venta y recuperó la fortaleza barcarroteña indemnizando al noble señor con 200.000 maravedíes⁵.

LA BATALLA DE VILLANUEVA DE BARCARROTA

No hay que olvidar la importancia capital que tienen los vínculos comerciales y de conflicto bélico con Portugal, en un largo periodo de tiempo en que se van a ir consolidando las fronteras en el centro y el sur de los dos reinos peninsulares. De esta manera, ha sido poco estudiado el caso de la conocida como Batalla de Villanueva de Barcarrota, acaecida en 1336 y que supuso la derrota del rey portugués Alfonso IV, que había sitiado la ciudad de Badajoz y cuyo cerco tuvo que levantar posteriormente, a manos de las tropas castellanas venidas de tierras de Jaén y Sevilla. Pero detengámonos en esta batalla, que interesa en un doble aspecto historiográfico y antropológico.

Cita Antonio Rodríguez-Moñino en su trabajo “Diccionario geográfico popular de Extremadura (Colección de refranes, cantares, romances, apodos, pasquines, relaciones, etc., relativos a las provincias de Badajoz y Cáceres)”, aparecido en la *Revista de Estudios Extremeños*, volumen II de 1961, sobre los dichos atribuidos a las gentes de Barcarrota, uno muy curioso y que nadie vivo recuerda haber oído: “Portugueses, volved por la ropa a Villanueva de Barcarrota”⁶. El propio investigador y bibliógrafo extremeño se remite a un

⁵ La fuente principal de este dato está en SOLANO DE FIGUEROA ALTAMIRANO, J., *Historia eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz*, 1927, vol. 1, parte 1ª, p. 89, basándose en un privilegio real que en el siglo XVII debía conservarse en la Catedral de Badajoz, hoy perdido. Hay una muy actual reedición de la obra, anotada por Francisco Tejada Vizuete, Diputación de Badajoz, 2013.

⁶ Con este mismo título se publicó un pequeño trabajo de José Ignacio RODRÍGUEZ HERMOSELL en la Revista *El Jacho*, Universidad Popular de Barcarrota, noviembre de 2006, núm. 101, p. 10.

autor, Pedro Barrantes Maldonado, cuya obra *Ilustraciones genealógicas a la Casa de Niebla* recoge el aserto popular.

Pedro Barrantes, que fuera hermanastro de Juan de Sanabria (más conocido éste por San Pedro de Alcántara), escribió esta obra⁷ en 1541. El Capítulo XVIII, “De cómo el rey don Alonso de Portugal vino á cercar á Badajoz, é cómo don Juan Alonso de Guzmán salió de Sevilla con gran caballería, é venció a los portugueses en Villanueva de Barcarrota, é hizo alçar el çerco al rey de Portugal”, desarrolla extensamente la batalla habida en las inmediaciones de nuestro pueblo hacia 1336.

Anterior en el tiempo y, por tanto, su probable fuente principal, es la *Gran Crónica de Alfonso XI*-concretamente su Capítulo 192 del Libro V, denominado “La gran coalición contra Alfonso XI y doña Leonor: La liga nobiliaria, derrotada (1333-1336)”-, reconstruida y editada de forma completa en 1977 por Diego Catalán Menéndez-Pidal, que fue redactada contemporáneamente a dicho reinado y aún antes de la muerte del monarca, posiblemente hacia 1344, por el cronista del reinado, Fernán Sánchez de Valladolid. El dicho popular no aparece en esta crónica y sí en el texto de Barrantes del siglo XVI, como posible creación que con el paso de generaciones recuerda hechos de armas antiguos de una localidad.

Pero antes de hablar de la contienda vamos a situarnos en el contexto histórico de la época. Alfonso XI había subido al trono de Castilla y León en 1312 con apenas un año de edad. La tutela del rey hasta su mayoría (declarada en 1325, con catorce años) supuso la implicación directa y activa de los nobles en la política de los reinos, lo que provocará continuas luchas civiles entre la monarquía y los ricos hombres de la corte, de entre los que destaca don Juan Manuel, tío suyo (el matrimonio de su hija Constanza, que apenas tenía 9 años, con el joven monarca se acabará anulando por no consumado) y autor de la célebre obra literaria “El conde Lucanor”. Pues bien, don Juan Manuel, afrentado con Alfonso XI por ese enlace deshecho y el posterior secuestro de su hija en Toro, y don Juan Núñez de Lara, poderoso señor de Vizcaya, se alían con el rey de Portugal, Alfonso IV (tío político y enemigo ocasional del rey castellano, porque éste deshonorará a su segunda esposa, la infanta portuguesa María, con

⁷ Hemos localizado ediciones en 1701, 1857 (dentro de la colección *Memorial histórico español*, publicado por la Real Academia de la Historia) y una reciente de 1998, a cargo de la Universidad de Cádiz.

una amante oficial, la sevillana Leonor de Guzmán, con la que tuvo diez hijos). A esto se le añadió la oposición que la corona castellana ejerció contra el matrimonio finalmente celebrado entre el infante Pedro de Portugal y la repudiada hija de Don Juan Manuel.

Una de las primeras estrategias militares de la coalición es el cerco a la ciudad de Badajoz para aliviar el asedio que sufre Juan Núñez de Lara en la población burgalesa de Lerma. Al auxilio de la Badajoz sitiada por los portugueses acudirán don Juan Alfonso de Guzmán, señor de Sanlúcar; Enrique Enríquez *el Mozo* (señor, en tierras extremeñas, de Villalba de los Barros, Nogales, Almendral y La Parra), su cuñado; y Pedro Ponce de León *el Viejo*, señor de Marchena; nobles partidarios de Alfonso XI, que traen fuerzas del Concejo de Sevilla y del Obispado de Jaén. En un primer momento se asienta Enrique Enríquez con unos doscientos caballeros en Villanueva de Barcarrota (“que es ocho leguas de Badajoz desta parte hazia Sevilla”), desde donde realiza incursiones a la retaguardia portuguesa adentrándose en el país vecino. La *Crónica* y las *Ilustraciones* señalan que el rey de Portugal envía desde Badajoz a Pedro Alfonso de Sousa y otros primos suyos –“con seisçientos de cavallo y nueve mil onbres de pie”, subraya Barrantes– a luchar contra los acantonados en el castillo. Antes de llegar a nuestro pueblo, habrían de pasar a fuego la villa de Almendral y otras intermedias, y al contemplar Barcarrota acampan en un cerro cercano, mientras algunos de ellos bajan a combatir con las huestes de Enrique Enríquez, que salen a luchar a campo abierto porque la villa no tiene muralla defensiva.

La historia, salpicada de leyenda, nos cuenta cómo en ese instante aparecen por el sur los refuerzos que dirigen Juan Alfonso de Guzmán, Alvar Pérez de Guzmán y Pedro Ponce de León, quienes desconocen la situación de la batalla que está a punto de librarse en suelo barcarroteño. Según ambas fuentes, un “onbre de Villanueva” desde lo alto de la torre de la iglesia los divisa en el horizonte, reconociendo sus pendones, y decide alertarles para salvar a Enrique Enríquez y derrotar a los portugueses. Los recién llegados, a los gritos de “Santiago, Santiago! Guzmán, Guzmán! León, León! Sevilla, Sevilla!”, acometen al enemigo.

Narran a continuación estas antiguas fuentes documentales que los portugueses estaban siendo derrotados sin paliativos y huían en desbandada. El alférez que portaba el estandarte real, Rui Gomes Quaresma, lo abandona e intenta recogerlo otro escudero, Rodrigo Yanes de Beja, pero lo matan los castellanos (“e Dios por su merçed le perdone porque çierto el lo fizo bien”). Tras dos leguas de persecución cuentan las crónicas -qué duda cabe, partidis-

tas e hiperbólicas- que murieron ocho mil “de los de pie” y los caballeros que no lograron huir a Olivenza, como hizo Pedro Alfonso de Sousa⁸. Los vencedores vuelven a dormir a Villanueva de Barcarrota y partirán al poco tiempo a sus lugares de origen, una vez que el rey portugués decida levantar el sitio de Badajoz tras la derrota barcarrotea.

Apostilla Pedro Barrantes Maldonado en las *Ilustraciones*: “é por esta batalla se dixo aquel adagio é refran antiguo que dize: Portugueses, bolved por la ropa á Villanueva de Barcarrota”.

TENSA FRONTERA Y NEGOCIACIONES DE PAZ

En 1369 concede el rey Enrique II el lugar a Fernán Sánchez de Badajoz, primer señor de Villanueva de Barcarrota⁹, siendo a su muerte (en 1379 por un ataque de los portugueses a Badajoz) confirmado este derecho por privilegio de Juan I a favor de su hijo primogénito Garci, segundo titular del señorío, que fallece en el cerco castellano de Lisboa de 1384. Ante la minoría de edad del tercero en línea sucesoria, Fernán II Sánchez de Badajoz, la tenencia de la fortaleza le fue concedida en 1390 por privilegio real de Enrique III al exiliado

⁸ La bibliografía portuguesa antigua y moderna también habla de la derrota o *desbarato de Barcarrota* frente a los castellanos: *Livro de Linhagens do Deão*, c. 1340; JESÚS, Fr. R.: *Monarquía Lusitana, Parte Sétima*, 1683, cap. 12; y HERCULANO, A., *Portugaliae Monumenta Historica- Scriptores*, 1860-1861, vol. I, p. 148. Pedro Afonso de Sousa combatió después en la alianza castellano-portuguesa de 1340 del río Salado contra los musulmanes y murió en Castilla hacia 1357.

⁹ “A vos, Fernand Sanchez de Badajoz, nuestro Vassallo, y nuestro Alcalde Mayor en la Ciudad de Badajoz, por muchos, y buenos servicios, que nos avedes fecho, y fazedes de cada dia, damos vos por donación por juro de heredad, para agora, y para siempre jamás, el Lugar de Villanueva de Barca Rota, con su Castillo, y con todas las rentas, y pechos, y derechos del dicho lugar, que a Nos pertenescen, y pertenescer deben de aqui adelante, en qualquiera manera, y por qualquier razon que sea, è con la Justicia cevil, y criminal, y mero mixto imperio del dicho Lugar, è con todos sus terminos, que à el dicho Lugar pertenescen, y pertenescer deben en qualquiera manera; pero que lo non podades dar, ni vender, ni empeñar, mas que lo ayedes vos el dicho Fernand Sanchez, en vuestra vida; è despues de vuestros dias, que finque el dio lugar por Mayorazgo a Garci Sanchez, vuestro fijo, y a sus herederos, segund uso, è costumbre de Castilla...”, privilegio real fechado en Albalá el 17 de enero de 1369, reproducido en PÉREZ MARÍN, T., *op. cit.*, p. 351. La extensa genealogía de los primeros señores de la villa, que se remonta al rey Ordoño II de Asturias, está en *Representación que haze D. Christoval de Moscoso y Montemayor, Conde de las Torres, marqués de Cullera... al Rey Nuestro Señor*. Madrid, 1722, cuyas primeras cien páginas están dedicadas a la “Casa de los antiguos señores que fueron de Villanueva de Barca-Rota”.

portugués Pedro Rodríguez de Fonseca, antiguo alcaide de Olivenza y partidario de los Trastámara en la guerra de sucesión portuguesa¹⁰. Posteriormente la detentó Juan de Sotomayor, maestre de Alcántara, y en 1399, finalmente, el mismo monarca concedía la jefatura militar de la plaza a Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago y garante de la estabilidad fronteriza de la tierra de Badajoz en aquel tiempo -que la transfiere a su muerte en 1409 a su hijo Gómez, primer señor de Feria. El rey Enrique III, por otro lado, también confirmó la *merced* de Villanueva a Fernán II en 1401.

Resulta en este tiempo notable la posición estratégica de Barcarrota, enfrentada a la villa portuguesa de Olivenza y, particularmente, a su aldea de Táliga desde 1297 (año del Tratado de Alcañices, por el que pasan estas dos poblaciones a la corona portuguesa hasta 1801, más de cinco centurias después, cuando el Tratado de Badajoz las reincorpora a España). En ese primer siglo y los siguientes los conflictos de frontera se suceden y la pacificación de las tierras rayanas es un desiderátum nunca alcanzado. Por todo esto, a finales del siglo XIV tienen lugar en la fortaleza barcarroteña conversaciones entre altos representantes de los dos reinos para intentar establecer la paz después de las batallas de Aljubarrota y Valverde de Mérida (1385), que con la inapelable derrota castellana auparon al maestre de la Orden de Avis, João I, al trono luso, acabando con las aspiraciones de Juan I de Castilla (consorte de Beatriz de Portugal, hija del rey luso Fernando I) de unificar ambos reinos ibéricos en la casa de Trastámara. Desde entonces, las tensiones militares entre Portugal y Castilla no habían cesado, produciéndose mutuas ocupaciones y *razzias* de plazas limítrofes¹¹.

¹⁰ Como jefe militar del castillo viviría en nuestra villa unos años, marchando posteriormente a Toro. Por su testamento sabemos que dos hijas de corta edad, Inés e Isabel, murieron en nuestro pueblo. El linaje de los Fonseca arraigó en Castilla y un nieto suyo, Alonso de Fonseca y Ulloa, llegó a ser arzobispo de Sevilla y Santiago. En OLIVERA SERRANO, César: *Beatriz de Portugal: La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela: CSIC, 2005, p. 269; y en OLIVERA SERRANO, César: "Un exiliado portugués en Castilla: Pedro Rodríguez de Fonseca", en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica*, tomo I, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 495-503.

¹¹ Citados los casos de Burguillos del Cerro y Salvatierra de 1398 en MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la: "*E levaram captivos e derribaram o logar todo*. La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)", en *Norba. Revista de Historia*, Universidad de Extremadura, vol. 21, 2008, pp. 11-28.

Estas negociaciones¹², enmarcadas en una tregua de varios meses, reunieron en febrero de 1399 a personajes como: Nuno Álvares Pereira, Condestable de Portugal y héroe de Aljubarrota; y João Afonso Esteves de Azambuja, obispo de Coimbra y posteriormente de Lisboa; del lado portugués, mientras que por la corona castellana figuran el citado Lorenzo Suárez de Figueroa y Ruy López Dávalos, camarero mayor de Enrique III y Condestable de Castilla desde 1400. Fue mediador el comerciante genovés Ambrosio de Marinis. No llegaron en Barcarrota, tras meses de diálogo, a acuerdo alguno¹³, de manera que en julio se rompía la tregua y volvían las hostilidades, que depararon algunos pequeños triunfos castellanos. Con la llegada a la embajada castellana del mariscal Diego Fernández de Córdoba, en sustitución de Ruy López, y de Gonçalo Vasques de Melo, alcaide de Beja, por parte lusitana; se reanudaban las conversaciones que tienen un segundo momento culminante en diciembre de aquel año, con la última incorporación de Sancho de Rojas, obispo de Palencia.

El 4 de diciembre los emisarios portugueses, Gonçalo Vasques y el obispo de Coimbra, escribían desde Olivenza al prelado de Palencia y a Diego Fernández, representantes castellanos, para que dieran una contestación a la propuesta lusa de meses atrás, una vez que o “o decto senhor meestre e vos (Suárez de Figueroa y el mariscal Fernández, respectivamente) ficastes a fazer saber as sobreditas cousas a voso senhor (el rey castellano) para aver sobredello seu conselho e enviar per aquellos que aquí mandase resposta dellas a este tempo”. Los embajadores castellanos envían una carta al rey el 12 de diciembre desde Villanueva de Barcarrota por la que confirman la llegada de un enlace

¹² Las exigencias castellanas pasaban por casar a Beatriz de Portugal, la reina castellana viuda desde 1390 y apartada del poder, con el primogénito de João I para así poder satisfacer el deseo de sentar a los Trastámara en el trono luso. A los portugueses les resultaron inaceptables. Referencias explícitas en pp. 25-29 y apéndice documental de SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique: 1393-1460*. Madrid: CSIC, Escuela de Estudios Medievales; 1960; así como en BECEIRO PITA, Isabel: “Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399”, incluido en *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, núm. 13, 1996, pp. 149-186.

¹³ Esas conversaciones de paz durarían hasta mayo, para lo cual el día 9 de dicho mes el rey Enrique extendía un salvoconducto a nombre de Nuno Álvares y el obispo de Coimbra, incluidos ambos séquitos, con el fin de que entraran y salieran de Castilla sin que nadie les detuviera ni perturbara “para se juntar con los nobles e nuestros bien amados el maestre de Santiago y el nuestro mariscal Diego Ferrandez”, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, pp. 116-117, según documentación de Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, Leg. 47, fol. 31.

real, el doctor Pedro Sánchez, que trae instrucciones escritas en un memorial sobre el desarrollo de las conversaciones con Portugal.

Es el propio Pedro Sánchez quien detalla al rey, al día siguiente, la eventual detención del alcaide de la fortaleza, Alvar Pérez, por supuesta connivencia con el enemigo¹⁴. El acusado de traición era un portugués designado por el anterior teniente del castillo, Pedro Rodríguez de Fonseca, al que no consigue arrancar confesión ni con torturas (“fizelo poner en un escalera e atar bien e començe a darle el tormento del agua e por las narizes muy reciamente, e jamas, por muchas preguntas e afinamientos que le fize specialmente sobre lo suyo del e sobre lo del otro que mandastes nunca confeso cosa alguna”), de manera que lo envía junto a otros sospechosos a Jerez, donde estaba Lorenzo Suárez de Figueroa.

El mariscal y el obispo, por misiva de 20 de diciembre, notifican al monarca que se siguen las conversaciones conforme al memorial real, y que otorgan la tenencia del castillo al maestre de Santiago, en nombre del cual interviene Alfonso Sánchez de Badajoz¹⁵, hermano de Garci Sánchez y alcalde mayor de la ciudad de Badajoz. El día 30 escriben de nuevo a Enrique III para recordarle que los salvoconductos en vigor (que permiten a unos acercarse a Olivenza y a otros llegar a Villanueva de Barcarrota) expiran el 8 de enero y que esperan nuevas instrucciones para cerrar un posible trato con los portugueses. El acuerdo para poder pactar una tregua de seis y hasta de ocho años, como se comenta en la carta (algo que estaba recogido en el memorial), es el hecho sobre el que centran su requerimiento.

No obstante, a comienzos de enero de 1400 terminaba esta conferencia de paz sin haber obtenido resultado alguno. La inflexible postura castellana impidió un acuerdo que los portugueses cifraban en el cese definitivo de hostilidades más la entrega de prisioneros y plazas sin compensación; Castilla seguiría defendiendo los derechos dinásticos de la reina Beatriz hasta el tratado de agosto de 1402, fecha en que definitivamente renuncia a los mismos y

¹⁴ Todas estas vicisitudes en el apéndice documental de SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, pp. 124-132.

¹⁵ El 19 de diciembre toma posesión de la fortaleza barcarrotesa Alfonso Sánchez de Badajoz en nombre de Lorenzo Suárez de Figueroa “e hizo pleito de homenaje de acoger en él al rey Enrique III”, como señala el documento que está en el Archivo Ducal de Medinaceli, ADM, sección Feria, leg. 27, ramo 58, n.º 1. No hemos podido confirmar esta presencia real.

pacta con Portugal una tregua duradera de diez años y la mutua restitución de Badajoz y Tuy, particularmente, hacia un lado; y de Miranda de Douro, Penamacor y Nodar, que han de devolver los castellanos. Hay que mencionar la manera en que se procedería a la entrega de los lugares citados: Castilla dejaba en prenda como rehenes al mariscal Fernández, Alvar Pérez, alguacil mayor de Sevilla, y a Gómez Suárez de Figueroa (“e que los pongamos e fagamos poner en la raya entre Villanueva de Barcarrota e Olivença”) a Nuno Álvares, todopoderoso Condestable; en veinte días Portugal tenía que entregar la ciudad de Badajoz, y los siguientes sesenta días conformaban el plazo de devolución de las conquistas portuguesas. Cumplimentados todos estos pasos volverían los ilustres rehenes a la corona de Castilla¹⁶.

TERRENOS EN DISPUTA

Paralelamente, desde mediados del siglo XIV se venía dilucidando una ardua delimitación de términos entre la villa portuguesa de Olivenza y las castellanas de Badajoz, Villanueva de Barcarrota, Higuera (de Vargas) y Alconchel, encontrándose una de las zonas más conflictivas entre *Olivença e Vila Nova*. No es extraño este pleito si tenemos en cuenta que los sucesivos conflictos bélicos entre los dos reinos solían modificar de manera forzada y con cierta frecuencia el límite jurisdiccional de villas y naciones¹⁷. Partimos de la base que supuso la frontera pactada por Alfonso X de Castilla y León y Alfonso III de Portugal, en 1252, que separaba los reinos mediante los ríos Caya y Guadiana;

¹⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Op. cit.*, p. 149 y ss., del documento AGS, Patronato Real, Leg. 49, fol. 3.

¹⁷ Como dice J. L. Martín, las relaciones de esta frontera pasan por las etapas de conquista, tratados y *contendas*, concepto éste muy extendido en todo el curso del bajo Guadiana. Para todas estas cuestiones se pueden consultar: MARTÍN MARTÍN, J.L.: “Conflictos luso-castellanos por la Raya”, en *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, núm. 15, 1, 1998, pp. 259-274; y “La tierra de las contendas: nota sobre la evolución de la Raya meridional en la Edad Media”, *Norba, Revista de Historia*, N° 16, 1, 1996-2003, pp. 277-293; BARROS, Amândio Jorge Morais: “Problemas de fronteira na zona de Olivença em meados do século XV”, *Revista de História*, Universidade do Porto, núm. 13, 1995, pp. 59-68 (Repositório Aberto da Universidade do Porto) y “Uma contenda à norte da Contenda (alguns aspectos das relações entre Portugal e Castela na Idade Média)”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, núm. 15, 2 1998, pp. 323-364. La documentación original que tratamos está en “Tombo e demarcações de Olivença, reino de Portugal e Badajoz, Vila Nova de Barca Rota, Figueira e Alconchel, do reino de Castela”, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Núcleo Antigo, núm. 310; Gavetas y Leitura Nova, Livro das Pazes, n.º 61.

confirmada en esencia por el Tratado de Badajoz de 1267. Con Alcañices (1297), la posición fortalecida de Portugal se tradujo en la adquisición de poblaciones en la vertiente oriental de los citados ríos como Olivenza, Campo Mayor, Oguela, Serpa, Moura y Mourão.

A partir de entonces entra en juego la tercera fase de estas relaciones, la de las *contendas*, pues “no se discute tanto sobre el reparto de villas y castillos entre los dos reinos como sobre los derechos de propiedad y uso de los espacios concretos por ganaderos y agricultores”, lo que implica directamente a las élites y a todos los habitantes de las villas y aldeas rayanas¹⁸. La más conocida de las contendas es la que se da entre Moura y Aroche en 1332, pero en el territorio extremeño quizá la más duradera y controvertida es la que hay entre la Olivenza portuguesa y su aldea de Táliga con los límites del Concejo de Badajoz, particularmente en las zonas de Alconchel y, sobre todo, Barcarrota.

La primera ocasión en que se intenta delimitar en detalle esta zona fronteriza es en marzo de 1353, cuando las autoridades portuguesas llevan a cabo el primer interrogatorio de testimonios vecinales procedentes de su lado¹⁹. En presencia del notario o *tabeliõ* Johan Anes y de los vasallos del rey Pero Martinz Alcofforado, Martim Gómez y Estevan Martinz Pegado, fueron testificando diversos vecinos de Táliga el 8 de marzo del año citado. El día 9, siguiendo la formalidad, acudían a la zona más conflictiva, en el actual vértice entre los términos de Olivenza, Badajoz y Barcarrota, para certificar el dictamen del reino portugués.

Las declaraciones o testimonios aportados suelen seguir unas descripciones geográficas y toponímicas homogéneas, como prueba irrefutable de los derechos reivindicados. Los portugueses de Táliga, vecinos de los castellanos de Barcarrota (en un contexto de cercanía en el que el carácter transnacional de la Raya es más importante que su rol identitario), propugnan una frontera deter-

¹⁸ MARTÍN MARTÍN, José L.: *La tierra de...*, *op. cit.*, p. 282.

¹⁹ Parece que la Corona Portuguesa ponía más empeño en defender los intereses de sus súbditos, pues la iniciativa de los encuentros corrió casi siempre a cargo de la misma y en ciertas ocasiones ni siquiera se presentaron los representantes castellanos, alegando enfermedades, fallecimientos o necesidad de consultarlo con la autoridad real. No acuden, por ejemplo, a este encuentro de 1353 porque muere el obispo de Badajoz, comisionado por Pedro I el Cruel, y Lorenzo González de Pedroso, destacado vecino de Badajoz, declina su participación respondiendo que está enfermo. Este proceso en ANTT, Gaveta 15, maço 24, documento 13, transcrito en *As gavetas da Torre do Tombo*, Centro de Estudios Ultramarinos, vol. V, 1965, pp. 687-703.

minada por lugares como la ribera del Olivenza, el cerro del Traque (“cabeça de Tranque”) y la charca alledaña, la peña de la Mata, la fuente del Notario, un mojón llamado de Murteira, el barranco del Lobo (localizamos un actual Salto del Lobo), otro mojón en el *ribeiro das Antas*, el Rodeo y el molino de Dom Paulo. Más al sur, en la delimitación portuguesa con Higuera de Vargas, se hace referencia a la dehesa de Mampolín (“Sam Bertolomeu de Mompolim”)²⁰, el Riscal y el río Alcarrache.

La mayoría de los testigos portugueses declaran que viven en Táliga desde hace bastantes años (28, 30; Joham Simon, inequívocamente judío, dice que desde hace 50 años) y que los límites que ahora no respetaban los castellanos (“ora novamente os de Castela entram pelo termho d’Olivença mui gram peça pacendo com seus gaados”) se remontan a los establecidos por la intervención de Martim Gonçalves de Ataíde²¹ y algunos hombres buenos del concejo de Badajoz, en fecha no determinada que Limpo Píriz sitúa en 1325²². Lourenço Qualhada asegura con relación a los términos que “ha cincoenta annos e mais que vio lograr aos d’Olivença com seus gaados pelas dictas devisões em seendo Alconchel d’Oordem do Trempe e seendo Olivença aldea de Badalhouce e depois que Olivença foy del rey Dom Denis atta o tempo d’ora”, o sea, incluso antes del Tratado de Alcañices, cuando Olivenza aún pertenece al Concejo de Badajoz como aldea, a mediados del siglo XIII. Otro de ellos, Pay Fernandez, a la sazón alcaide de Táliga según nombramiento que le

²⁰ Este lugar ya viene citado en la demarcación que a mediados del siglo XIII hace el rey Alfonso X del alfoz o territorio del concejo de Sevilla, cuyo límite noroeste se corresponde con los ríos Bodión y Ardila, sierra de Perales, río Alcarrache, Mampolín y arroyo Friegamuñoz (“Fragamuñoz”), que desemboca en el Guadiana. Por tanto, el límite sur de las tierras de Villanueva de Barcarrota constituía frontera entre los concejos de Sevilla y Badajoz.

²¹ Noble portugués del que poco se sabe, nacido hacia 1291. Vivió en los reinados de D. Dinís y Alfonso IV, de quien fue *meirinho* o administrador de justicia. Un hijo suyo, Gil Martins de Ataíde, nace en 1320.

²² SÁNCHEZ, R.M. y LIMPO PÍRIZ, L.A.: *El enclave de Olivenza y sus murallas (1230-1640)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1994, pp. 128 y ss. Estos autores nos recuerdan acertadamente que la actitud hostil del lado castellano está relacionada con la pertenencia de Alconchel e Higuera de Vargas al señorío de Juan Alfonso de Albuquerque, nieto de D. Dinís de Portugal y Canciller Mayor del rey castellano Pedro I el Cruel. Se datan también esas violaciones del territorio portugués desde Alconchel a raíz de la epidemia de peste negra de 1347. El conflicto de la demarcación sur (Olivenza-Alconchel) se enquistó y tendrá un episodio final en el periodo 1510-1511.

hizo el monarca portugués Alfonso IV, cuando volvió de Tarifa de ayudar al rey castellano contra los benimerines en la batalla del Salado, aporta el de 1340, año de dicha batalla, como segura fecha de antigüedad de los límites defendidos.

De 1416 es un nuevo desencuentro a la hora de regularizar las líneas divisorias entre las villas en contienda y en 1445 se produce un segundo intento de fijar jurídicamente las demarcaciones de la zona fronteriza. El interés por conservar o reivindicar las tierras de paso y aprovechamiento agropecuario había crecido con los años, llegando a producirse según algunos testimonios de aquel año el amojonamiento por un alcalde de la Mesta de la que hoy conocemos como *Cañada Real Mesteña* por las tierras de Barcarrota (de norte a sur, unos quince kilómetros), en realidad una derivación de la Cañada Real Soriana Occidental, que termina en Valverde de Leganés²³. Tal es la importancia de la actividad trashumante por entonces que uno de los testigos asegura que ha visto pasar muchas veces más de 20.000 ovejas²⁴. En este caso las dos partes en litigio acuden y aportan 18 testigos cada una, si bien algunos coinciden. Curiosamente, un testigo a favor de los límites portugueses es vecino de Badajoz.

Como tampoco hubo acuerdo en el segundo intento, y el *fronteiro* del Alentejo y alcaide del castillo de Olivenza Martim Afonso de Melo tenía desde 1449 la obligación de garantizar la seguridad y los derechos de sus paisanos, en 1454 se produce otro interrogatorio, tutelado en esta ocasión por Martim Vicente de Vasconcelos, corregidor real “entre Tejo e Odiana”. Nuevamente tiene que intervenir el *fronteiro* Melo para defender los intereses lusos en 1466, cuando moviliza a gran parte de la población de Olivenza hacia los límites con Castilla para fijar la demarcación labrando los mojones en dirección oeste con *quinas*, pequeños escudos de la bandera portuguesa dispuestos en forma de cruz (todavía se encuentran en ciertos puntos de la divisoria de los términos municipales entre Olivenza y Barcarrota), como prueba indeleble de pertenencia a Portugal. Previamente, el oidor real Pedro Machado había intentando

²³ Esta *cañada* ha sido reconocida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mediante Orden de 24 de enero de 2002 (D.O.E. de 7 de febrero), basándose en un Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Barcarrota aprobado por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1936, en tiempos de la Segunda República. También reciben el reconocimiento y la protección jurídica el Cordel del Alcarrache y el Cordel o Colada de la Nava.

²⁴ MARTÍN MARTÍN, J. L.: Conflictos..., *op. cit.*, p. 261.

establecer un acuerdo con el Concejo de Barcarrota uniendo mediante cuerdas los marcos en los que no había discusión, “direito des o Carapeto em que estavom e concordavam ate ho malhom da cabeça do Traque”. Incluso en el *Livro das Pazes*, de la documentación portuguesa de la Torre del Tombo, se conserva un dibujo que reproducimos en el que se ve claramente la coincidencia de los lugares citados en las dos propuestas, realmente divergentes, de las partes.

Entre los años 1510 y 1511, finalmente, se establece una entente entre las villas castellanas y la portuguesa de Olivenza después del último litigo sobre demarcaciones fronterizas, que afectó sobre todo a los límites al sur con Alconchel -esta villa pretendía la aldea de San Benito de la Contienda, finalmente confirmada en el lado portugués.

Pero ni los reinos ni las villas cerraron un acuerdo firme porque, como ocurre en otros lugares de la Raya, la *contienda o regierta* se incorpora al uso jurisdiccional y social de estas poblaciones. La Reyerta es el nombre de un embalse natural oliventino (un kilómetro al sur del cerro del Traque) y una dehesa repartida entre los términos de Olivenza y Barcarrota, pero a tan tardía época como mediados del siglo XVIII, resueltas u olvidadas las discrepancias fronterizas, dicho lugar era “un baldío de común aprovechamiento con los ganados de vecinos de esta villa y los de la villa de Olivenza del reino de Portugal, que está entre uno y otro término, que no se labra y es de monte alto de aprovechamiento de bellota y hierbas”, asevera el Catastro de Ensenada para los datos estadísticos obtenidos en Barcarrota. Por su parte, el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1792 afirma que “Barcarrota confina con Portugal, en cuja raya hay también contienda o regierta de común aprovechamiento para estos vecinos y los portugueses de la villa de Olivencia y sus aldeas”. Tierras comunales, por tanto, para los vecinos de uno y otro lado de la frontera.

Una derivación de esta realidad es la creencia secular de que en estas *tierras de nadie* entre reinos no se ejercía jurisdicción penal, o sea, que podían ser santuarios donde refugiarse los que buscaban impunidad a sus delitos. El ingeniero militar Antonio Gaver hizo en 1750 una prospección de la frontera hispano-lusa que detectó y denunció esta circunstancia, recabando incluso certificación jurídica y oficial de autoridades locales como el Comandante General de Badajoz, Luis de Porter, y el Alcalde Mayor Pablo José Salgado, para quien “soy de opinión que la en que parece están las justizias de los pueblos confinantes a las contiendas de que los reos a ellas refugiados gozan de Indulto

sin distinción de delito es errónea y que careze de legal apoyo por no tener jurídica determinación ni establecimiento en que fundarse”²⁵.

VILLANUEVA DE BARCARROTA Y EL MARQUÉS DE VILLENA

La corresponsabilidad jurisdiccional de la villa (señorío/alcaidía, no siempre pacífica) se mantuvo desde que en 1430 Lorenzo II Suárez de Figueroa, primer Conde de Feria, defiende con éxito ante el rey la continuación del derecho de tenencia sobre el castillo barcarroteño de su abuelo, el maestre santiaguista, y su padre Gómez. Fernán II, nieto del primer Sánchez de Badajoz, se resiste a reconocer este derecho, pero su *Memorial* dirigido al rey Juan II no produce el efecto deseado y se ve forzado a la entrega en 1433. Sin embargo, en 1444 el monarca castellano ordena a ambos que transfieran la villa a Juan Pacheco, Adelantado Mayor de Castilla y, al año siguiente, Marqués de Villena²⁶. La cuarta señora de la villa, Mencía Vázquez (hija única del segundo Fernán Sánchez de Badajoz), recibe como contraprestación un juro de 45.000 maravedís sobre las alcabalas de Badajoz.

El todopoderoso marqués fue, a efectos prácticos, la persona que condujo los destinos castellanoleonese durante buena parte del reinado de Enrique IV. Siendo éste príncipe, le dispuso contra su padre y el valido de éste, el Condestable Álvaro de Luna. Triunfante de esas luchas de poder, practicó una política de alianzas cambiante que le enfrentó a otros nobles de la época. A pesar de esa hegemonía basada en la privanza del rey durante casi tres décadas, finalmente cayó en desgracia y murió en 1474 en la localidad extremeña de Santa Cruz de la Sierra, cerca de Trujillo (a finales de ese año muere también

²⁵ Asegura Gaver que “Otros parajes de esta naturaleza se encuentran en extremadura de menos extensión en la línea de Demarcación llamadas rexiertas que es lo mismo que dezir terreno de Disputta o contienda como son Valenzitta, Villanueba, Alconchel, y Balcarrotta”. En HEVILLA, María Cristina: “Reconocimiento practicado en la frontera de Portugal por el ingeniero militar Antonio Gaver en 1750”, incluido en *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VI, nº 335, 20 de diciembre de 2001.

²⁶ Información detallada en: RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: “La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1951, 3, pp. 395-497.; PINO GARCÍA, José Luis del, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, Diputación Provincial, 1991; y RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio: *Breve historia de Barcarrota*. Universidad Popular de Barcarrota, 1997.

Enrique IV y le sucederá en el trono Isabel, su hermana, que derrota en la guerra de sucesión castellana de 1475 a 1479 a Juana la *Beltraneja*, esposa de Alfonso V de Portugal e hija del rey Enrique).

Pues bien, Juan Pacheco obtuvo de Juan II la posesión de la villa de Barcarrota junto con las vecinas de Salvatierra y Salvaleón en 1444. Sin embargo, el propio monarca tendría que venir a estas tierras a finales de 1445 para que cesara la resistencia del Conde de Feria y de Alonso de Aguilar, alcaide de la fortaleza y marido de Mencía Vázquez²⁷ y el ya marqués de Villena pudiera disfrutar del señorío otorgado²⁸. Será, a pesar de todo, una posesión disputada y prueba de ello es el documento que el propio rey Juan II expide el 14 de febrero de 1452, según el cual se ordena de nuevo a Aguilar que entregue la fortaleza a su señor, Juan Pacheco²⁹. La desobediencia es contumaz y el príncipe Enrique, junto a su hombre de confianza, organizan una nueva expedición por el suroeste extremeño a comienzos de 1453, cuyo efecto en nuestra localidad, tras un mes de asedio por parte de las tropas del futuro rey, es la rendición de los rebeldes Alonso de Aguilar, Mencía Vázquez y Rodrigo de Moscoso³⁰.

²⁷ El cual hizo pleito de homenaje a Lorenzo Suárez de Figueroa, su primo, acogiéndolo en el castillo junto al propio rey. Archivo Ducal de Medinaceli, ADM, Feria, leg. 27, ramo 69, n.º 1.

²⁸ Además de la abundante noticia de estos hechos que da DOMÍNGUEZ VINAGRE, Alfonso: *El señorío de Salvatierra en la Baja Edad Media*, Badajoz, Diputación Provincial, 2009 pp. 99 y ss., reproducimos el texto insertado en la página 259 de la *Crónica de Juan II*, obra de FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN y ALVAR GARCÍA DE SANTAMARÍA, publicada por primera vez en Logroño en 1517: “Y partio el Rey de Badajoz, y fue a Villanueva, y en el castillo estaba una dueña que se llamaba doña Mencía, mujer de Alonso de Aguilar, la cual decía que aquella villa le pertenecía, por cuanto los Reyes pasados habían hecho merced de ella a sus antecesores, de lo cual tenía fuertes privilegios, y como quiera que la ciudad de Badajoz le tenía ocupada la jurisdicción, que siempre le habían quedados los pechos y derechos pertenecientes al señorío de aquella villa y siempre los había llevado y llevaba y tenía la fortaleza. Y después de muchas cosas pasadas, queriendo el Rey mandar combatir la fortaleza, la dueña vino a partido, que el Rey le hiciese merced de otros tantos maravedís de juro como montaban los derechos que ella llevaba de aquella villa. Y así entregó la fortaleza, y fue luego dada la posesión al Marqués de Villena, con los otros lugares de Salvatierra y Salvaleón”.

²⁹ Archivo de los Duques de Frías, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, FRÍAS C 660, D 4.

³⁰ DOMÍNGUEZ VINAGRE, A.: *Op. cit.*, p. 133.

Por otra parte, el fenómeno de las aduanas entre Castilla y los otros reinos peninsulares fue estudiado hace décadas por el profesor Miguel Ángel Ladero Quesada, quien señala que la legislación aduanera con los territorios de Navarra y Aragón queda fijada entre 1440 y 1454, mientras duda de la existencia de dicha normativa para la frontera con Portugal. Y eso a pesar de que, siguiendo a Angus Mackay³¹, desde ese 1440 Fernando Yáñez, vasallo del rey y escribano de cámara, detenta el derecho de cobrar los impuestos en la tierra de Badajoz, ya sea su denominación martiniegas, portazgos, escribanías, yantares y el salín de frontera con Portugal. En el anexo de su trabajo, Mackay transcribe varios documentos del Archivo Ducal de Medinaceli, sección Feria, el primero de los cuales es la carta de arancel otorgada por Juan II para la aduana badajocense, precisamente de 1440; el segundo, relativo a Barcarrota y fechado a partir de 1445, es un conjunto de ruegos y demandas del concejo al marqués de Villena que vamos a estudiar más detenidamente³².

“El conçejo e cavalleros escuderos e omes buenos de la villa de villa nueva de Varcarrota” se dirigen a Juan Gonçalves, procurador del nuevo señor del lugar, Juan Pacheco, para la confirmación de una serie de capítulos o peticiones que presentan. La fundamental es la pretensión de quedar exentos o “francos de aduana e de portaje de las mercadorias que van de esta villa al regno de Portugal o venieren de Portugal a ella, segund fueron en otros tiempos pasados segund que se acostumbra en la çibdad de Badajos”. O sea, se alega un derecho local consuetudinario a evitar el arancel de aduana comentado anteriormente, pues declaran que lo pagan “por fuerça”, sin soporte legal ni mandato del rey. El procurador del marqués responde que lo deben seguir pagando mientras no se resuelva la cuestión en pleito. Se pide también una exención de otros cumplimientos, como velar y aportar leña al castillo, así como satisfacer la *castillería*, un tributo para sufragar la conservación de las fortalezas.

³¹ MACKAY, A.: “¿Existieron aduanas castellanas en la frontera con Portugal en el siglo XV?”, incluido en *Actas das Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Universidade do Porto, 1987, pp. 625-643. También LADERO QUESADA, M.A.: “Las aduanas de Castilla en el siglo XV”, *Revue Internationale d'histoire de la banque*, 7, 1973, pp. 83-110.

³² Archivo Ducal de Medinaceli, ADM, Sección Feria, leg. 27 n.º 71. Da noticia del documento y su posible datación Juan González Benegas en la *Revista de Feria de Barcarrota* de 2004, Ayuntamiento de Barcarrota, pp. 19-21, que se remite al artículo citado de Angus Mackay.

Además, se pretende que los oficios sean otorgados a vecinos y no foráneos, recibiendo el salario “segund que los alcaldes ordinarios de Badajos los avran de esta villa”; pudiendo ser *cadañeros* o anuales a instancias del concejo. De vuelta a los asuntos fiscales, los de Barcarrota quieren rebajar la martiniega y el salín (el impuesto sobre terrenos incultos, que se hace efectivo el 11 de noviembre, San Martín; y el que se pagaba sobre la importación de sal desde Portugal, respectivamente) a la mitad “como lo pagaron e pagan oy dia los otros lugares que eran e son de la dicha çibdad de Badajos”, pues fue Fernán Sánchez de Badajoz el que los dobló de manera irregular -de 6 a 12 maravedís por martiniega, de mil quinientos cuarenta anuales a más de tres mil el salín-, como aseguran. Igualmente, se pide exención tributaria para los propietarios de potros y caballos “saluo del pedido del rey como syenpre fueron”.

La iniciativa, por lo que se ve, quería abarcar todo tipo de demandas frente al nuevo señor. Por ello requieren legitimar y hacer valer los derechos vecinales sobre leña y madera, bellotas y caza en todos los montes del término sin pagar canon alguno. Vuelven a insistir para que en el aspecto económico, por parte del marqués, “sus vasallos no sean fatigados”. El punto noveno se detiene en algo interesante, que probablemente prosperó; como nos apunta González Benegas, se solicitaba un mercado semanal para la villa cuya celebración sería los jueves, así como el establecimiento de una feria anual “por día de Santa María de septiembre”, o sea, bajo la advocación de Nuestra Señora del Soterraño, patrona local de antiquísima tradición, tanta como la existencia misma de Barcarrota desde el siglo XIII. Una feria (al modo en que proliferan muchas otras en la Castilla del siglo XV) que tuviera mercancías “francas de portaje e aduana” veinte días antes y diez días después de la festividad religiosa. El bachiller, en nombre del marqués, jura que se harán las gestiones ante la corona para conseguir ambos objetivos comerciales.

Otrosí, el concejo pide que en la jurisdicción criminal sólo sean perseguidos delitos mediando legítima acusación; por otro lado, prefieren que el alcaide del castillo, autoridad al servicio del señor, “no sea alcalde mayor ni aya sobre nos jurediçion de jugado”, salvo que el propio marqués designe explícitamente un alcalde mayor de la villa. El procurador deniega parcialmente la petición pues le parece razonable que “el alcayde conosca (d)e las apelaçiones”, no de acciones nuevas. La bellota de los montes adehesados, otra vez, es objetivo de los ruegos comunales hacia el poder señorial, así como una última sugerencia cual es que los escuderos locales pudieran entrar en el servicio del marqués y “tomar tierra de su senoria”, librándose el salario en maravedís de las rentas que devengara Juan Pacheco en Villanueva de Barcarrota.

La segunda parte del documento determina las rentas de Villanueva de Barcarrota, o sea, informa de lo recaudado en el ejercicio anual: 20.000 maravedíes de la mitad de los diezmos de pan, vino y ganados; 10.000 derivados de aduana y portaje; 3.080 en concepto de salín; 2.000 las martiniegas; el cuarto del pie de altar (salario al ministerio eclesiástico por las funciones a la comunidad), 400 maravedíes; el alguacilazgo y otras específicas como el mostrenco, agareno, bentestato, setenas y “derechos de las mugeres”, 2.000; mitad del diezmo serrano o rehala (lo que pagan los ganaderos trashumantes a las autoridades eclesiásticas donde sus cabezas hibernan), 4.000 maravedíes; la escribanía pública, 2.800; el arriendo del oficio de mayordomo de los *propios* de la ciudad de Badajoz -recordemos, bienes públicos no comunales del concejo, cuyos frutos atendían a los gastos corrientes de la localidad-, 600 maravedíes; el colodrazgo o tributo sobre la venta de vino, 400 maravedíes; de las medias fanegas de cebada, verde y renta del fuego, 200; y de la alcaldía de sacas (juez fronterizo encargado de evitar la exportación de determinados productos de carácter sensible, como pan, vino, oro y plata, caballos, etc.), 600 maravedíes.

En total, 46.000 maravedíes. Frente a esto, las cifras son de casi 11.000 para Salvatierra, y sobre 3.000 maravedíes en el caso de Salvaleón.

PADRÓN DE VECINOS DE 1461

El marqués mantendría su poder señorial sobre la villa únicamente hasta el año 1461, fecha en que realiza un trueque con la Orden de Alcántara por el que recibe, a cambio de Barcarrota, Salvatierra y el castillo de Azagala (en la sierra de San Pedro, cerca de Alburquerque), los territorios andaluces de Morón, Cote y el Arahál. La Orden de Alcántara reservó para su mesa maestra Villanueva de Barcarrota y la fortaleza de Azagala, y mantuvo su teórica jurisdicción sobre los barcarroteños hasta el intervalo entre 1479 y 1499, periodo en el que el señor de la villa será Hernán Gómez de Solís, a quien los Reyes Católicos premiaban por su apoyo incondicional en la guerra con Portugal. No obstante, Solís, hermano del maestre de Alcántara, había ocupado de facto Villanueva de Barcarrota y Salvatierra una década antes, cuando la guerra civil castellana imponía el caos y la política de hechos consumados en el reino³³. Estaba, no

³³ Cuenta la *Crónica de Enrique IV*, de ALONSO DE PALENCIA (Madrid, Paz y Meliá, 1904-1908, vol. IV, pp. 39-41) un episodio de *razzia* fronteriza en la que interviene Solís: “los portugueses (...) con unos 200 caballos y 800 infantes, atacaron á Villanueva de Barcarrota (...) se apoderaron de cuanto ganado pudieron y haciendo prisioneros a todos los hombres que encontraron por los campos (...) Viólo el esforzado y aguerrido alcaide de Villanueva Fernán Gómez de Solís” que poniéndose “al frente de 50 caballos,

obstante, obligado a satisfacer las pretensiones económicas de la Orden de Alcántara, pero no lo hizo y de ahí que nuestra villa se reintegrara en los territorios alcantarinos. La Orden la conservó hasta que en 1539 es vendida definitivamente por el emperador Carlos a Juan Portocarrero, IX señor de Moguer, Grande de España y primer marqués de Villanueva del Fresno, que paga más de 31 millones de maravedís³⁴. Este linaje de la alta nobleza andaluza crea y mantiene el marquesado de Barcarrota hasta nuestros días, incardinado ya en la Casa de Alba³⁵.

El documento que seguidamente estudiamos³⁶, padrón de vecinos de Barcarrota del año 1461, forma parte de un conjunto de trámites que se llevaron a cabo para la formalización del acuerdo de intercambio entre el maestre de la Orden de Alcántara, Gómez de Cáceres y Solís, y el marqués de Villena, por el cual (como ya hemos consignado) el último entrega las localidades de Barcarrota, Salvatierra y castillo de Azagala a la mencionada orden de caballería mientras recibe las poblaciones sevillanas de Morón, Arahál y el castillo de Cote, lugares enclavados cerca de la *banda morisca* o frontera con el reino nazarí de Granada.

y como conocía perfectamente los caminos, mandó a los peones que siguiesen el rastro de los portugueses”. Según la fuente, la vanguardia castellana acaba con los caballeros invasores, mientras “los peones de la villa alcanzaron también a la numerosa infantería enemiga que conducía los rebaños robados”, coronando una victoria sin paliativos. Citado en MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la: “*E levaram captivos, e derribaram o logar todo...*, *op. cit.*, p. 20.

³⁴ La transmisión de 1539 en PÉREZ MARÍN, T.: *Op. cit.*, p. 356. Un año antes se realiza otro censo de población, estudiado en MIRA CABALLOS, Esteban: “Nuevos aportes a la historia de la demografía extremeña: El censo de Barcarrota de 1538”, *Revista de Estudios Extremeños*, 1994, Tomo L, número 3, pp. 579-598.

³⁵ En su testamento de 1544, Juan Portocarrero agrega Villanueva de Barcarrota al mayorazgo familiar (junto con las villas y estados de Villanueva del Fresno y Moguer). Cómo el título nobiliario pasa con el tiempo a denominarse *marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota* es un misterio (y puede que una inexactitud), si bien parece generalizado su uso en el siglo XVI; incluso desde comienzos del XVII constatamos que se utiliza simplemente el de *marqués de Barcarrota*, como explicamos en un breve y reciente trabajo, “El marqués de Barcarrota y Quevedo”, *Revista de feria* de Barcarrota, 2013. A mediados del XIX, Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo y duquesa consorte de Alba, divide jurídicamente el marquesado en dos y ya podemos hablar con total propiedad de marqueses de Barcarrota.

³⁶ Archivo de los Duques de Frías, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional; FRÍAS, C 1658, D 3. Quiero agradecer aquí la inestimable colaboración y asesoramiento en este asunto de mi compañero Juan Miguel Fernández Sánchez, que vertió al castellano actual el texto original del padrón.

Todo el proceso generó un compendio de documentos que podemos iniciar con el de ratificación del rey Enrique IV el seis de agosto de 1460³⁷, en el que da su beneplácito al trueque. Seguirían otros, como el acta de acuerdo en el capítulo de la Orden junto a la escritura de permuta en Alcántara (a 21 de septiembre de 1461), el visto bueno del Papa y el que nosotros pretendemos analizar en las siguientes páginas, el padrón de habitantes de Villanueva de Barcarrota de 3 de Noviembre de 1461, parcialmente desconocido por las sucesivas publicaciones; si bien en la obra de Bonifacio Palacios aparece anotado -ni reproducido ni comentado- uno similar del vecindario de Salvatierra que también fue elaborado para este mismo asunto. Alfonso Domínguez Vinagre, en su monografía sobre Salvatierra, rescató este documento haciéndonos llegar los datos más destacados del mismo³⁸.

Los comentarios de Domínguez Vinagre sobre el padrón de Salvatierra no sólo constituyen una aportación muy válida para el estudio de la población que él investiga, sino que lo es como base comparativa de nuestra investigación, al coincidir los dos padrones en cuanto a la forma y a la cronología. La falta de documentación que cense vecinos de localidades extremeñas en un periodo tan convulso como el siglo XV hace especialmente valioso el que presentamos, más aún si tenemos en cuenta que organizaciones *políticas* como la Orden de Santiago no alcanzan a ofrecer datos vecinales del espacio extremeño tan antiguos como los que tocamos, concretándose éstos en fechas posteriores a 1494, tal y como expone Daniel Rodríguez Blanco en el tratamiento que hace del mencionado territorio santiaguista. Sucede lo mismo en los de la Orden de Alcántara y tierras de realengo como Plasencia o Cáceres, donde los investigadores utilizan preferentemente el censo de población de 1530, como en la exposición que de sus trabajos hace Ángel Bernal Estévez³⁹.

³⁷ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (director): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*. Tomo II. Madrid, Editora Complutense, 2003, pp. 34-39.

³⁸ PALACIOS, Bonifacio, *op. cit.*, pp. 121 y 122. En la reseña se detalla que esta población cuenta en esos momentos con 322 vasallos y la tramitación es llevada a cabo por Agustín de Espíndola, al igual que en el caso de Barcarrota. Y DOMÍNGUEZ VINAGRE, A., *op. cit.*, pp. 151-156.

³⁹ RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985, pp. 73-102. Y BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*. Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 1998.

Nuestro documento presenta las formalizaciones previas y la relación definitiva de un padrón vecinal, que comienza a redactarse en la villa de Barcarrota a 3 de noviembre de 1461 por Juan Gómez, escribano, en presencia de Agustín de Espíndola, criado y apoderado del marqués de Villena (que muestra la carta por la que Juan Pacheco pretende hacer el trueque con los monjes alcantarinos); alcaldes, regidores y algunos *hombres buenos* de la villa, de entre los que se cita como testigos preferentes a Alfonso Vargas, Vicente Pérez y Juan Falconero. Se dispone que otros dos personajes de la localidad, Rodrigo Alfonso Zambrano y Francisco Martín de Coria, procedan a empadronar a la población. Al día siguiente, los citados vecinos dan cuenta del padrón llevado a cabo ante el enviado Agustín de Espíndola y frey Gómez Sánchez, oidor y representante de la Orden de Alcántara. Tras el juramento de veracidad -sobre los evangelios y la señal de la cruz- de los datos hecho por los empadronadores, el escribano da fe en escritura pública ante los testigos maestro Juan, Martín Fernández de Villagarcía, Alonso Martín Lobato, Juan Esteban Cacho, Álvaro Yanes, Fernando Gómez y el hidalgo de Badajoz Suero Vázquez de Moscoso.

Se enumera una serie de vecinos, 469 nominados, que deben corresponder a las cabezas visibles de los hogares o casas habitadas en esta localidad; tal y como el señor de Villena indica en las normas relacionadas al principio, se ha de mencionar si pertenecen a colectivos tales como caballeros, hidalgos, clérigos y viudas, llegando a especificar los datos la diferenciación étnica, muy necesaria si el interés del padrón es primordialmente recaudatorio, pues judíos y moros pagan más impuestos que el resto. El padrón de Salvatierra contabiliza 322 vecinos y estamos con Domínguez Vinagre en hacerlos equivalentes a 4,5 personas por cada uno de ellos, lo que darían 1440 habitantes en Salvatierra y, consecuentemente, 2110 para Barcarrota, distribuidos en la siguiente forma: caballeros (3), hidalgos (11), clérigos (3), pobres (6), pecheros y hombres buenos (446).

Vemos que la representación de la nobleza local no alcanzaría el porcentaje establecido por Gerbet para Extremadura del 4%, quedándose apenas en el 3 %, bastante alejada la cantidad del cómputo para Salvatierra, en torno a un 4,3%. Por otro lado, el número de clérigos y ermitaños, unos seis, coincide en las dos poblaciones. Entre los vecinos pecheros, que suponen el 95 % de la población (en Salvatierra estaba en el 90 %), hemos detectado los siguientes oficios gremiales⁴⁰: tundidor (1), pedrero (2), criado (1), molinero (1), mulero (4),

⁴⁰ En ciertos casos queda la duda de si se trata más bien de apellidos, como uno que a día de hoy aún se encuentra en Barcarrota, Mulero.

maestro (2), vaquero (1), sillero (1), halconero (1), balletero (2), tejedor (1), herrador (1), recuero (1), cardador (1), colmenero (1), carnicero (2), zapatero (1), escribano (1), ermitaños u hospitaleros (3). Este altísimo contingente de hogares obligados a contribuir en las distintas haciendas que forman los pecheros es el gran atractivo de Villanueva de Barcarrota⁴¹, de ahí que fuera reservada a las finanzas de la Mesa Maestral alcantarina.

Llama la atención el alto número de mujeres que son declaradas como cabeza de hogar; situación que, como sabemos, sólo se puede dar tratándose de viudas, en ausencia del marido y mujeres emancipadas (en casos excepcionales). La representación de todas ellas alcanza el número de 80. Los empadronadores declaran viudas a 72, nada menos que un quince por ciento de hogares. De las otras ocho no se sabe, si bien pudieran ser también algunas viudas pues figuran como suegras de alguien. Si las epidemias de peste diezaban a la población en general, las guerras se solían cebar con los varones. Hay ocho mujeres a las que se califica de *viejas*, mientras que en situación precaria o declaradas *pobres* hay seis. También se determina que hay seis judías, perteneciendo cinco al grupo de las viudas. Una de ellas, aunque censada como judía, se le pone la coletilla de bautizada, cosa que no se realiza con los hombres a pesar de que algunos llevan apelativos y apellidos que pueden ser claramente de origen judío. Finalmente, una mujer es censada como mora y se señala a otra como hospitalera de Santa Lucía⁴².

El grupo de minorías étnicas se fragmenta así: judíos e inequívocamente judeoconvertos, 41 (aprox. 180 personas); moros, 5 (unas veinte personas); negros, uno. Alcanza casi el diez por ciento de la población censada, muy superior al 2,5% de Salvatierra, que se repartía en cinco hogares judíos y uno morisco. Si sumamos la decena de probables nombres de origen judío⁴³, ten-

⁴¹ Como detalla Domínguez Vinagre en su obra ya referenciada, la evaluación que la Orden de Alcántara hizo de las posesiones obtenidas en la permuta suponían casi cuatrocientos mil maravedíes en rentas anuales, de los que Villanueva de Barcarrota y su aduana fronteriza sumaban unos ciento veinte mil, por detrás de los más de doscientos mil derivados de Azagala y sus dehesas. DOMÍNGUEZ VINAGRE, A.: *Op. cit.*, pp. 145 y 149.

⁴² Se conserva una imagen antigua en la iglesia parroquial de Santiago Apóstol dedicada a la advocación de Santa Lucía.

⁴³ Cuenta Fernando Serrano Mangas en *El secreto de los Peñaranda: El universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota, siglos XVI y XVII* que determinados apellidos ofrecen el rastro de los linajes conversos que pretenden de hecho borrarlo:

dríamos una comunidad de aproximadamente doscientas personas en Barcarrota, cantidad nada despreciable⁴⁴. Con carácter de resumen, siguiendo a Fernández Nieva podemos decir que el colectivo de Barcarrota pertenecía a un tercer grupo de comunidades judías de la Baja Extremadura por orden de importancia. Si en el primero estarían Segura de León, Badajoz, Jerez y Zafra, y en el segundo Llerena, Fuente del Maestre -que incluye lugares cercanos como Los Santos, Puebla de Sancho Pérez y Almendralejo-, Burguillos y Mérida; Barcarrota figura junto a Villanueva del Fresno, Villanueva de la Serena y su tierra, Fuente de Cantos y Alconchel⁴⁵.

Esta clasificación obedece al pago de los impuestos, denominados *servicio*, *medio servicio* y *castellanos de oro*, que pagaban los judíos en la cada vez más intolerante Corona de Castilla, entre 1474 y 1491, antes de la definitiva expulsión decretada por los Reyes Católicos en 1492. Villanueva de Barcarrota recaudó más de 70.000 maravedíes en todo ese tiempo, siendo la primera de las villas de ese tercer grupo. La menor cuantía corresponde al *servicio* y *medio servicio*. Como cuenta Ladero Quesada, era un tributo diferente a la *cabeza de pecho*, que el judío satisfacía por el estatus excepcional que tenía en Castilla, siendo un fijo anual de 450.000 maravedíes que cada comunidad o aljama se repartía en función de su importancia. Así, los judíos de Villanueva de Barcarrota

Pérez, Sanjuán (o San Juan), Blasco, Méndez, Vázquez, Mexía, Yanes, etc. Esto explicaría el rango del hallazgo de los *libros de Barcarrota*, ocultos por el médico judeoconverso Francisco de Peñaranda a mediados del siglo XVI y descubiertos en 1992.

⁴⁴ No hay que olvidar la importancia que en la Castilla de finales del siglo XIV - particularmente en 1391- tuvieron los *pogromos* o matanzas antisemitas, que obligaron a huir de ciertas ciudades como Sevilla y Córdoba a gran parte de la comunidad judía, o a iniciar el proceso de conversión forzada al Cristianismo. Extremadura se vio beneficiada por esa afluencia migratoria y la acaecida a finales del siglo XV, tras las revueltas de 1449 y la expulsión de Andalucía de 1483 ("Emigrados de Andalucía se repartieron por las localidades inmediatas: Segura de la Sierra, Llerena, Fuente del Maestre, Montejo -sic-, La Parra, Jerez de los Caballeros, Alconchel, Villanueva de Barcarrota, Burguillos y Badajoz...", en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, RIALP, 1990, p. 91). Encontramos en el padrón barcarroteño a Martín Gonzalo sevillano, Gonzalo de Alcaraz, Juan de Tarifa, Fernando de Zamora, Álvaro de Oporto y Juan de Montánchez, además de los tres judíos con su nombre de pila y el añadido de Ávila.

⁴⁵ Están excluidos dos focos de importante población judía, Fregenal de la Sierra (que pertenecía a Sevilla) y Alburquerque. En FERNÁNDEZ NIEVA, J.: "Aljamas y sinagogas en la Extremadura meridional en torno al 1500", incluido en *Del candelabro a la encina: raíces hebreas de Extremadura. Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos. Actas*, Junta de Extremadura-Diputación de Badajoz, 1996, pp. 331-350.

habían pagado estas cantidades periódicamente ascendentes: 1.270 (año 1464), 1.300 (1472), 1.400 (1474), 1.500 (1479) y 1.500 (1482). Quedan lejos de lo que, por ejemplo, Jerez de Badajoz había pagado -9.390, 7.000, 7.300, 6.500 y 5.450-, poderosa aljama como otras al norte y al sur de Extremadura. En años posteriores, la aportación barcarroteña decrece: 1.000 (1484), otros 1.000 (1485), 500 (1490) y 630 (1491)⁴⁶.

Por su parte, la recaudación o repartimiento de los *castellanos de oro*, tributo que las minorías religiosas y étnicas pagaban para costear la guerra de conquista del reino nazarí de Granada, generaron en Villanueva de Barcarrota - a la que se sumaba el pequeño colectivo de judíos de Salvatierra- las siguientes cantidades: sin datos de 1486, 13.680 mrs. (en 1488), 18.210 el año posterior, 15.270 y 17.500 en 1490 y 1491 respectivamente. O sea, un total de 64.660 maravedíes.

De la documentación original no se deriva que Barcarrota tuviera una aljama *stricto sensu*, o sea, una comunidad judía con capacidad de autogestión y recaudación de impuestos destinados a la corona -se les consideraba a los judíos súbditos directos del rey, especialmente protegidos por la institución. En realidad sólo son aljamas bajoextremeñas, al menos entre 1464 y 1479, Segura (de León), Llerena, Fuente del Maestre con poblaciones limítrofes, Fuente de Cantos, Mérida, Jerez, Burguillos y Badajoz. Entendemos que, con el decreto de expulsión de los Reyes Católicos, los judíos barcarroteños se vieron obligados a la marcha o a una forzada conversión. En todo caso, la huella hebraica permaneció en el callejero barcarroteño pues no han cambiado su denominación vías como Toledillo, Jurumeña y Nueva, en el corazón de la vieja judería, y a no demasiados metros se encuentra la casa en la que se descubrió la *Biblioteca de Barcarrota* que el criptojudío Peñaranda escondió a mediados del siglo XVI, antes de huir a la Olivenza portuguesa.

⁴⁶ LADERO QUESADA, M.A.: "Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo XV", *Sefarad, Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, año 31, n.º 2, 1971, pp. 249-264; VIÑUALES FERREIRO, Gonzalo, "Los repartimientos del servicio y medio servicio de los judíos de Castilla de 1484, 1485, 1490 y 1491", *Sefarad*, vol. 62, n.º 1, 2002, pp. 185-206; y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, CSIC, 1964, pp. 65-72.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVARO RUBIO, Joaquín (ed.): *Libro de los Milagros de Nuestra Señora del Soterraño de Barcarrota*. Barcarrota: Ayuntamiento de Barcarrota, 2007.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro: *Ilustraciones genealógicas a la Casa de Niebla*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.
- BARROS, Amândio Jorge Morais: “Problemas de fronteira na zona de Olivença em meados do século XV”, *Revista de História*, Universidade do Porto, núm. 13, 1995, pp. 59-68.
- BECEIRO PITA, Isabel: “Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399”. Incluido en *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, núm. 13, 1996, pp. 149-186.
- DOMÍNGUEZ VINAGRE, Alfonso: *El señorío de Salvatierra en la Baja Edad Media*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2009.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500”. Incluido en *Del candelabro a la encina: raíces hebreas en Extremadura. Actas*. Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1996, pp. 331-350.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo XV”. En *Sefarad, Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, año 31, n.º 2, 1971, pp. 249-264.
- MACKAY, Angus: “¿Existieron aduanas castellanas en la frontera con Portugal en el siglo XV?”. En *Actas das II Jornadas luso-espanholas de História Medieval*. Oporto, 1987. vol. II. pp. 625-643.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis: “La tierra de las contiendas: nota sobre la evolución de la Raya meridional en la Edad Media”, *Norba, Revista de Historia*, Nº 16, 1, 1996-2003, pp. 277-293.
- MAYORGA, Fermín: “La comunidad judía en Fregenal a finales del siglo XV”. *Revista Alcántara*, n.º 67, julio-diciembre 2007, págs. 25-88.
- MIRA CABALLOS, Esteban: “Los orígenes de Barcarrota: Una villa medieval en la frontera luso-extremeña”. *Iacobvs, revista de estudios jacobeos y medievales*, 2003, n.º 15-16. pp. 203-224.
- MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la: “El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)”. *En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, 2005, vol. 28, pp. 81-96.

- MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la: “E levaram captivos, e derribaram o logar todo”. La Guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)”, incluido en *Norba, Revista de Historia*, 2008, vol. 21, pp. 11-28.
- PÉREZ MARÍN, Tomás: “Las Ordenanzas de Villanueva de Barcarrota, confirmadas por Felipe II”. *Revista de Estudios Extremeños*, 2012, Tomo LXVIII, número 1, pp. 343-398.
- RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio: *Breve historia de Barcarrota*. Barcarrota: Universidad Popular de Barcarrota, 1997.
- SÁNCHEZ, Rosa M.^a y LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso: *El enclave de Olivenza y sus murallas (1230-1640)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1994.
- SOLANO DE FIGUEROA ALTAMIRANO, Juan: *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2013. Edición anotada por Francisco Tejada Vizuete.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid: CSIC, Patronato Menéndez Pelayo; 1964.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique: 1393-1460*. Madrid: CSIC, Escuela de Estudios Medievales; 1960.
- TEJADA VIZUETE, Francisco (dir.): *La Catedral de Badajoz, 1255-2005*. Badajoz: Asamblea de Extremadura, Consejería de Cultura y Turismo, Caja Badajoz; 2007.